



THOMAS RIVERA SCHATZ  
PRESIDENTE

27 de abril de 2026

Hon. Ángel L. Pantoja Rodríguez  
Secretario  
Departamento de Hacienda  
Edificio Intendente Ramírez  
10 Paseo Covadonga  
San Juan, 00901

**Re: Petición de Información 2026-0036; Senado de Puerto Rico, Ex Parte, SJ2026CV02172**

Estimado señor Secretario:

Reciba un cordial saludo. Según se conoce, el pasado viernes, 24 de abril de 2026, el Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico emitió una Sentencia en el caso *Senado de Puerto Rico, Ex Parte*, TA2026CE00487. Mediante dicho dictamen, el foro apelativo intermedio confirmó en todos sus extremos la Resolución promulgada el 17 de abril de 2026 por el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan.

Tanto el foro primario como el apelativo le han ordenado la entrega de la información solicitada mediante la Petición de Información 2026-0036. Los pronunciamientos del Tribunal han sido categóricos al reconocer: (1) el amplio poder de investigación que posee la Asamblea Legislativa; (2) la legitimidad de la investigación en cuestión; y (3) la ausencia de confidencialidad o derecho a la intimidad que impida la entrega de los documentos requeridos.

A pesar de que el término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas concedido por el Tribunal expiró, el Departamento que usted dirige ha incumplido la orden judicial y no ha entregado la información solicitada. Por ello, se le concede un plazo final e improrrogable de veinticuatro (24) horas para que cumpla con la orden del Tribunal de Primera Instancia, según confirmada por el Tribunal de Apelaciones, y proceda con la entrega inmediata de la información requerida.

De lo contrario, y en aras de garantizar el cumplimiento de la orden judicial y el respeto a las facultades constitucionales de este cuerpo legislativo, acudiremos de inmediato al Tribunal General de Justicia para solicitar que se le declare incurso en desacato, lo que podría conllevar su arresto inmediato.

Cordialmente,

Thomas Rivera Schatz

